



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°114-2023 - MDSJB/GM

VISTOS:

San Juan Bautista, 10 de mayo de 2023.

El Informe N°122-2023-MDSJB-OAF/MAIB, Informe N° 148-2023-MDSJB/ARY, presentado por el Asistente Administrativo Amador Ramos Yupanqui quien solicita, solicita reembolso de gastos realizados bajo la modalidad de encargo interno por el Importe Total de S/ 22,200.00 soles, en el plan de trabajo denominado: "LXIII Aniversario del Distrito de San Juan Bautista", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, Informe N° 122-2023-MDSJB-OAF/MAIB, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reembolso de gastos realizados bajo la modalidad de encargo interno por el Importe Total de S/ 22,200.00 soles, en el plan de trabajo denominado: "LXIII Aniversario del Distrito de San Juan Bautista",

Que, mediante Informe N° 148-2023-MDSJB/ARY, el Señor Amador Ramos Yupanqui (Asistente administrativo de la Subgerencia de Educación Cultura Deporte y Participación Vecinal) solicita reembolso de gastos realizados bajo la modalidad de encargo interno por el Importe Total de S/ 22,200.00 soles, en el plan de trabajo denominado: "LXIII Aniversario del Distrito de San Juan Bautista":

Que Mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2023-MDSJB/A, en su Primer Articulado se aprueba la "Directiva N° 001-2023 " Normas para la solicitud de otorgamiento, ejecución y rendición de reembolsos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Huamanga- Ayacucho", en el ítem 5.3 menciona:[...] 5.3 **REEMBOLSOS** Es la devolución de una cantidad de dinero a la persona de origen quien había desembolsado inicialmente, se presenta en gastos realizados en favor de la municipalidad y que vaya de acorde a los objetivos institucionales o en la comisión de servicios excepcionales en las que no se pudo realizar el trámite regular, por acciones de fuerza mayor justificadas y el ítem 6.6 Los reembolsos, serán otorgados excepcionalmente para los siguientes casos:

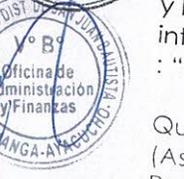
- Gastos realizados en favor de la municipalidad y que vaya de acorde a los objetivos institucionales detallado el motivo del gasto y por qué no se realizó mediante una orden de compra o servicio.
- En la comisión de servicios excepcionales en las que no se pudo realizar el trámite regular de solicitud de viáticos, por acciones de fuerza mayor justificadas

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común: teniendo derecho a constatar y, en su caso a observar el sustento de los gastos a reembolsar.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el reembolso económico por el importe de S/ 22,200.00 soles (Veintidós Mil Doscientos con 00/100 soles, a nombre del Señor Amador Ramos Yupamqui (Asistente administrativo de la Subgerencia de Educación Cultura Deporte y Participación Vecinal) gastos realizados bajo la modalidad de encargo interno en el plan de trabajo denominado : "LXIII Aniversario del Distrito de San Juan Bautista"

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de Planeamiento y Presupuesto ,a la Unidad de Contabilidad , y a la Unidad de Tesorería de esta Municipalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo precedente de la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la "Directiva N° 001-2023 " Normas para la solicitud de otorgamiento , ejecución y rendición de reembolsos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Huamanga- Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afecto a la meta dispuesto por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo, al Interesado, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224